

BASES LEGALES DEL SORTEO: "GANA UN TRATAMIENTO DE BELLEZA CON CAPICAPS®"

La empresa *Menarini Consumer Healthcare, S.A.U.*, con domicilio social en c/Guifré 724, 08918, Badalona (Barcelona) con CIF A-5908922 (en adelante "El Organizador"), lleva a cabo la presente acción con fines publicitarios o promocionales, (en adelante, "el Sorteo"), que se registrará de conformidad con las presentes Bases Legales.

El Sorteo es gestionado por parte de la sociedad HIGHCO SPAIN S.L.U., ("*HighCo*"), entidad que actúa por cuenta de El Organizador.

1. OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto regular el sorteo que lleva a cabo El Organizador en los términos recogidos en las mismas y está destinado a promover y a dar a conocer la gama de complementos alimenticios de "*Capicaps®*" que ayudan a disminuir la caída del cabello y a fortalecer las uñas.

Los participantes podrán participar en la presente promoción tantas veces como deseen siempre y cuando lo hagan con diferentes tickets de compra. Cada ticket de compra dará derecho a una participación en el sorteo, independientemente de la cantidad de productos de la gama *Capicaps®* que haya en ticket de compra.

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y DURACION DEL SORTEO

El sorteo se llevará a cabo dentro del Estado Español. El período promocional se inicia el día 9 de septiembre de 2019 y finaliza el día 31 de octubre de 2019, ambos inclusive.

3. PRODUCTOS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO

Los productos de la promoción para participar en este sorteo son los complementos alimenticios que se describen a continuación:

- CAPICAPS® 60 Cápsulas - C.N.:168381.6 - EAN: 8437010967108
- CAPICAPS® 120 Cápsulas – CN.: 194181.7 - EAN: 8437010967467

4. PREMIOS

Habrán un total de ocho (8) premios a lo largo del período promocional. Cada uno de los ocho (8) premios consiste en un código promocional canjeable on-line (e-Caja) del Proveedor SMARTBOX, denominado: "*Tratamientos exclusivos*" que otorga un tratamiento de belleza y/o de relax que puede seleccionarse por parte del ganador/a del premio en la web www.smartbox.com

El tratamiento de belleza escogido por el ganador/a del premio tendrá un importe máximo de **CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA EUROS (59,90 €)**. Dichos tratamientos de belleza y/o relax deberán estar incluidos dentro de los servicios de peluquería, tratamientos capilares, de manicura, pedicura y cuidado de uñas, así como de los servicios de masajes, Spa y tratamientos faciales y corporales que en ningún caso conlleven procedimientos invasivos ni agresivos que puedan dañar o poner en riesgo la salud de las personas.

Quedan excluidos como tratamientos de belleza y/o de estética a escoger por los ganadores/as del premio los siguientes tratamientos agresivos que podrían dañar su salud, que incluyen pero que no se limitan a los siguientes: microdermoabrasión, peelings químicos, tratamientos con hilos tensores, liftings, liposucciones, así como tratamientos que impliquen el uso del láser, tales como las depilaciones con láser, la mesoterapia, la presoterapia, la radiofrecuencia, los tratamientos con inyecciones de ácido hialurónico o con bótox, así como cualquier otro tratamiento, además de los mencionados anteriormente, que deberían realizarse siempre bajo supervisión médica obligatoria por parte de un médico especialista en el área de la cirugía estética.

El Organizador se reserva el derecho a excluir de la participación en el sorteo de los (8) premios consistentes en un código promocional canjeable on-line (e-Caja), del Proveedor SMARTBOX, denominado: "**Tratamientos exclusivos**" por valor económico de 59,90 €, a cualquier persona que incumpla de modo especial, el requisito de exclusión en relación a los tratamientos de belleza y de estética mencionados en el párrafo anterior, así como cualquiera de los requisitos regulados en las presentes Bases Legales.

Asimismo, el Organizador no se hace responsable de ningún modo ni bajo ningún concepto, en caso de que el tratamiento de belleza escogido por el ganador/a del premio, derivado de su participación en el sorteo de los productos de la gama *Capicaps*® enumerados anteriormente, no haya resultado ser satisfactorio o le haya podido causar cualquier daño o perjuicio.

En tal caso, el ganador/a del premio deberá contactar siempre y en todo caso, para exigir cualquier tipo de explicación o presentar cualquier queja y/o reclamación, con el centro de belleza y estética donde se le haya realizado ese tratamiento de belleza, que el ganador/a del sorteo escogió de forma libre y voluntaria y en todo caso, comunicarlo y ponerlo en conocimiento de la web www.smartbox.com inmediatamente, para que éste tome las medidas oportunas, en calidad de proveedor de servicios que actúa como intermediario.

Condiciones de los premios:

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador/a cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases legales y a la veracidad de los datos facilitados.

Si debido a circunstancias más allá del control del Organizador, el Organizador es incapaz de proporcionar el Premio indicado, podrá conceder otro premio equivalente de igual o análogo valor, pero en ningún caso, de valor superior a la cantidad de **CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA EUROS (59,90 €)**.

El Premio objeto de la presente promoción queda sujeto a estas Bases legales. El Premio no será susceptible de cambio, alteración, sustitución o compensación a petición del ganador/a. Si un ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún premio alternativo. El Premio no podrá ser objeto de negocios jurídicos celebrados con fines comerciales o publicitarios.

El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente promoción, que el Organizador pueda comunicar su nombre a los efectos de dar a conocer el ganador/a del premio al resto de usuarios y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

El Organizador no se responsabiliza del uso que del premio realice el agraciado. El Organizador no se hará responsable de ninguna incidencia que se produzca tras la entrega del premio o durante el disfrute del mismo.

Asimismo, queda prohibida la comercialización y/o venta del premio. En caso de detectarse acciones destinadas a la reventa del premio (ya sea directa o indirectamente, bajo la apariencia de venta o donación de otro producto), El Organizador exigirá de inmediato la devolución del mismo, reservándose el ejercicio de las medidas extrajudiciales y judiciales procedentes, incluyendo aquellas destinadas a proteger su imagen y buena reputación corporativa. Asimismo, podrá poner dichas acciones ilegales en conocimiento de las autoridades que correspondan.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL SORTEO

El presente sorteo está dirigido exclusivamente a los consumidores mayores de 18 años. La participación en este sorteo es totalmente gratuita.

Para participar en el sorteo, el usuario deberá:

- Comprar durante el período promocional del sorteo, comprendido entre el 9 de septiembre y el día 31 de octubre de 2019, al menos un producto CAPICAPS® descrito en el apartado 3.

- Acceder a la web www.promocapicaps.com y registrarse mediante el formulario habilitado al efecto durante el período promocional, con todos los datos obligatorios solicitados. Además deberá subir una imagen del ticket de compra legible que contenga al menos un producto promocionado, con la fecha de compra comprendida dentro del período promocional.

Habrà una serie de campos en el formulario de registro que seràn de carácter opcional para participar en el sorteo, tales como: la edad, el sexo, la frecuencia con la que se consume el Producto, quièn va a consumirlo... Dichos datos seràn utilizados únicamente con finalidades estadísticas, seràn en todo caso anónimos y no contendràn datos de carácter personal.

La participación en esta promoción queda limitada a una por ticket de compra. Cada ticket de compra darà derecho a una sola participación en el sorteo, independientemente de los productos que haya contenidos en él. En caso de participar dos veces con el mismo ticket, el participante automáticamente quedará descalificado para optar al premio.

Los participantes deben conservar el ticket de compra original hasta una semana después de la finalización del sorteo, ya que el mismo será requerido por El Organizador, si resultaran ganadores.

La participación fraudulenta quedará registrada en la página web y será motivo de anulación del premio.

Este sorteo está destinado única y exclusivamente a consumidores. Quedarán excluidos de la participación en este sorteo: los empleados del Grupo Menarini España, los farmacéuticos titulares de las Oficinas de Farmacias que vendan o dispensen los complementos alimenticios de la gama Capicaps® y sus familiares, así como cualquier empleado que trabaje en dichas Oficinas de Farmacia.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios exigidos o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos obligatorios de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, El Organizador podrá no otorgar el premio al ganador en su caso.

Para participar, será requisito imprescindible que los usuarios acepten expresamente las presentes Bases Legales y la Política de Privacidad que informa acerca del tratamiento de los datos personales de los usuarios.

Para cualquier duda en este sentido los participantes pueden contactar con: promociones@highco.es

6. MOMENTOS GANADORES SEMANALES

Los usuarios que participen en este Sorteo, habiendo adquirido cualquier Producto *Capicaps*[®] de la promoción, señalado en el apartado tercero de estas Bases Legales, y se registren a través de formulario de participación, podrán obtener uno de los ocho (8) premios descritos en las presentes Bases Legales.

Cada semana habrá un sorteo mediante la mecánica de “*momento ganador*” que habrá sido determinada como sigue: Para cada momento ganador habrá un día, hora y minutos exactos. Los días, horas y minutos ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria mediante una aplicación informática y serán presentados ante Notario antes del comienzo de la promoción, para que el Notario pueda dar fe pública de la validez del sorteo.

En el supuesto de que algún momento ganador no coincida con la participación de ningún usuario, el premio se otorgará a la primera persona que participe posteriormente al momento ganador determinado.

En caso de que el número de participantes no fuera suficiente, El Organizador se reserva el derecho a declarar el premio desierto.

En el supuesto de que la participación correspondiente a un momento ganador sea incorrecta, es decir, que no cumpla con los requisitos establecidos en estas bases legales, el participante perderá el derecho al premio, y el Organizador lo otorgará a la primera persona que participó posteriormente al momento ganador determinado.

Únicamente se podrá obtener un premio por persona. Esto es, una misma persona no podrá ganar más de un premio durante la promoción.

Comunicación al ganador: El Organizador, a través de la agencia encargada de la gestión de la promoción, (HighCo), contactará con el ganador a través del email registrado en el formulario de participación para informarle del premio, confirmar su aceptación y facilitar la información necesaria para su entrega. Si el ganador no pudiera ser localizado a través del email facilitado, no contestara en cuatro (4) días naturales desde la comunicación de El Organizador, aceptando el premio por escrito y facilitando los datos necesarios para la entrega, o no cumpliera con los requisitos exigidos en las presentes bases, perdería la condición de ganador del premio. En este supuesto, el turno de potencial ganador se perderá y pasará a favor de la siguiente

participación de la lista de participantes en este sorteo, en un momento inmediatamente posterior donde se haya registrado la primera participación de otro consumidor, en relación al "Momento ganador".

El período que se establece para cualquier posible reclamación es de 10 días hábiles desde la finalización del sorteo, de manera que transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna reclamación relacionada con el presente sorteo.

7. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales ("LOPD"), y de conformidad con en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE ("GDPR"), el Organizador le informa de que sus datos de carácter personal facilitados en el formulario que le da derecho a participar en este sorteo serán titularidad del Organizador, con la finalidad de gestionar su participación en el sorteo y, en su caso, la publicación de su condición de ganador. La base jurídica de dicho tratamiento de datos personales será la ejecución de las condiciones del sorteo, de conformidad con las presentes Bases Legales y que los participantes han aceptado, prestando su consentimiento expreso al aceptar todas las condiciones reguladas en las Bases Legales

Asimismo, le informamos de que el Organizador conservará sus datos personales durante el desarrollo del sorteo y posteriormente, se conservarán de forma bloqueada, durante el tiempo estrictamente necesario para el cumplimiento de cualquier obligación legal aplicable al Organizador, derivada de su participación en dicho sorteo.

Ponemos en su conocimiento que los campos que aparecen señalados con un asterisco (*) en el Formulario de Registro son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir su participación en el sorteo y/o la obtención del Premio, en su caso. Los participantes en el sorteo se comprometen a comunicar al Organizador cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, el participante ganador declara que los datos facilitados en el Formulario de registro para la participación en este sorteo son exactos y veraces. En el supuesto de que no pueda verificarse la identidad de una persona a través de los datos personales facilitados en el formulario, la participación de la misma será invalidada.

Por otro lado, existen una serie de datos personales relativos a la edad, el sexo, el destinatario de los Productos de la gama *Capicaps*®, los hábitos de consumo de los Productos de la gama *Capicaps*®, cómo se ha conocido el Producto que son de carácter opcional y que el usuario podrá completar para que el Organizador lleve a cabo finalidades estadísticas con los referidos datos personales.

De tal forma, que los datos personales de carácter opcional no aparecerán señalados con un asterisco (*) y estarán dispuestos en un apartado independiente y autónomo en relación con

los datos personales obligatorios señalados con un asterisco (*), con el fin de que los datos opcionales queden desvinculados de los datos estrictamente obligatorios a completar.

A efectos de considerar la participación válida en el sorteo por parte del usuario, es obligatorio que los participantes en el sorteo marquen la casilla correspondiente de aceptación de las presentes Bases Legales, de aceptación de la Política de privacidad de la página web creada de forma expresa para regular la participación de los usuarios en este sorteo: www.promocapicaps.com

Asimismo, le informamos de que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento o portabilidad mediante la remisión mediante escrito dirigido a los siguientes correos: privacy@menarini.es y/o dpo@menarini.com o al domicilio social arriba indicado, junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente, indicando el derecho relativo a la protección de sus datos personales que desea ejercitar.

El Organizador se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el RGPD y la LOPD.

Para obtener más información sobre el tratamiento de datos personales del Organizador, por favor, acceda a nuestra política de privacidad regulada a través de la web: www.menarini.es

8. CONSIDERACIONES GENERALES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente acción promocional, aceptan las bases legales, así como el criterio de El Organizador para la resolución de cualquier cuestión derivada de la interpretación y ejecución de las presentes Bases legales.

El Organizador no se responsabiliza de las posibles pérdidas, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pueda afectar a la participación y desarrollo de la presente acción promocional.

Asimismo, el Organizador no se responsabiliza de cualesquiera errores que pudieran cometer los participantes a la hora de facilitar sus datos personales y especialmente no se hace responsable de los errores que pudieran darse en la entrega de los premios cuando estos sean consecuencia del registro incorrecto, incompleto o erróneo de los datos solicitados a los participantes.

El Organizador se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente acción promocional, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justificada o supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases legales, condiciones de la acción promocional o la anulación definitiva.

9. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

No podrá participar en este sorteo el personal del Organizador o de empresas externas vinculadas con el presente sorteo, así como sus familiares en primer grado de consanguinidad/afinidad, incluyendo a hijos y padres, así como tampoco podrán hacerlo sus cónyuges.

El Organizador se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso del sorteo, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que El Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a este sorteo detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo del sorteo, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia del sorteo. El Organizador se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

10. FISCALIDAD

Los Premios de la presente promoción estarán sujetos a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de conformidad con la misma, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, sorteos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros en metálico o 250 Euros en especie, que no procede en este caso.

En todo caso corresponderá al Organizador la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente del 10% del valor del premio, y al ganador, la declaración correspondiente en su IRPF. A tal fin, El Organizador le entregará un certificado justificativo del valor de los premios y de la retención practicada.

11. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el Organizador como los participantes en esta promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Barcelona en los términos establecidos en el artículo 52.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Este sorteo se regirá por las presentes bases legales y por la ley española vigente.

12. DEPÓSITO DE LAS BASES LEGALES

Las presentes Bases Legales se encuentran depositadas y protocolizadas para su consulta en la Notaría de D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco, Notarios del Ilustre Colegio de Madrid, situada en C/ Mártires, 25 – 1ª Drcha. 28660 Boadilla del Monte (Madrid). También están disponibles para su consulta en la página web www.promocapicaps.com

SIGUE LA FIRMA DE LA MANDATARIA VERBAL DOÑA SARA
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. -----
